



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI-DGC

025

Piura,

10 3 MAR 2017

VISTOS:

Informe N°0161-2017/GRP-440330 de fecha 20.02.17, Memorando N° 159-2017/GRP-440300 de fecha 20.02.17, Informe N° 69-2017/GRP-440320-BLGN de fecha 01.03.17 y el Informe N° 131-2017/GRP-440320 de fecha 01.03.17; sobre la **DESIGNACIÓN DE COMITÉ DE ENTREGA DE TERRENO PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PIP: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N 1343 DEL CENTRO POBLADO OCOTO ALTO, DISTRITO DE TAMBOGRANDE, PROVINCIA DE PIURA - PIURA", CODIGO SNIP N° 342595.**

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 10.02.17, el consultor Acuña Vega Consultores y Ejecutores E.I.R.L. y el Gobierno Regional Piura, suscribieron el Contrato N°016-2017, para la Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Elaboración del Expediente Técnico del PIP: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N 1343 DEL CENTRO POBLADO OCOTO ALTO, DISTRITO DE TAMBOGRANDE, PROVINCIA DE PIURA - PIURA"** con CODIGO SNIP N° 342595, correspondiente a la Adjudicación Simplificada N°90-2016-GOB.REG.PIURA/GGR-ORA-CS (Primera Convocatoria), bajo el sistema de contratación A Suma Alzada, por un monto ascendente a la suma de S/.60,000.00 (Sesenta Mil y 00/100 Soles) y con un plazo de ejecución contractual de sesenta (60) días calendario.

Que, mediante el Informe N°0161-2017/GRP-440330 de fecha 20.02.17, el Director de Estudios y Proyectos se dirige al Director General de Construcción proponiendo a los integrantes del Comité de Entrega de Terreno para la Elaboración del Expediente Técnico, y solicita la emisión del acto administrativo formal correspondiente. El Comité de Entrega de Terreno propuesto está compuesto por los siguientes profesionales:

- |                                       |             |            |
|---------------------------------------|-------------|------------|
| • Arq. Delvis Jonathan Bravo Coronel  | CAP N°12924 | Presidente |
| • Arq. Carlos Enrique Coro Quiroz     | CAP N°13385 | Miembro    |
| • Ing. Cintia Melissa Castillo Merino | CIPN°153816 | Miembro    |

Que, mediante Memorando N° 159-2017/GRP-440300 de fecha 20.02.17, la Dirección General de Construcción, remite los actuados al Jefe de la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, otorgando conformidad a la propuesta de integrantes del Comité de Entrega de Terreno para la Elaboración del Expediente Técnico, efectuada por parte de la Dirección de Estudios y Proyectos, y solicita se emita la resolución de aprobación correspondiente.

Que, mediante Informe N° 69-2017/GRP-440320-BLGN de fecha 01.03.17, la abogada de la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación recomienda que se debe formalizar la designación de Comité de Entrega de Terreno para la Elaboración del Expediente Técnico, teniendo en cuenta que el acto de entregar el terreno constituye una condición para que opere el inicio del plazo para elaboración del mismo, de conformidad a lo dispuesto por el numeral 9.20 dela Directiva N°016-2011/GOB.REG.PIURA-GRI-SGRNS "Guía para la Ejecución, Supervisión y Liquidación de Contratación de Servicios", aprobada con Resolución Ejecutiva Regional N° 1149-2011/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 26.12.2011, para lo cual se debe emitir el acto resolutive respectivo.

Que, mediante Informe N° 131-2017/GRP-440320 de fecha 01.03.17, la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, eleva los actuados a la Dirección de Construcción con el objeto que se formalice la resolución de Designación de Comité de Entrega Terreno para la Elaboración del Expediente Técnico, de acuerdo a la propuesta efectuada por la Dirección de Estudios y Proyectos





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI-DGC

025

Piura, 03 MAR 2017

De conformidad con las visaciones de la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, Dirección de Estudios y Proyectos y la Sub Gerencia de Normas y Supervisión;

En uso de las atribuciones conferidas a este Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR del 30 de diciembre de 2016, la Ordenanza Regional N°333-2015/GRP-CR, publicada el 06 de enero del 2016, que aprueba la actualización del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Piura, Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria la Ley N° 27902, y Resolución Gerencial General Regional N° 082-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR de fecha 18 de marzo de 2015.

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** DESIGNAR AL COMITÉ DE ENTREGA DE TERRENO PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PIP: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N 1343 DEL CENTRO POBLADO OCOTO ALTO, DISTRITO DE TAMBOGRANDE, PROVINCIA DE PIURA - PIURA", CODIGO SNIP N° 342595, el cual estará conformado de la siguiente manera:

- |                                       |              |            |
|---------------------------------------|--------------|------------|
| • Arq. Delvis Jonathan Bravo Coronel  | CAP N°12924  | Presidente |
| • Arq. Carlos Enrique Coro Quiroz     | CAP N°13385  | Miembro    |
| • Ing. Cintia Melissa Castillo Merino | CIP N°153816 | Miembro    |

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notifíquese la presente Resolución al Contratista Acuña Vega Consultores y Ejecutores E.I.R.L., en su domicilio para efectos de notificaciones sito en Mz. Q Lote 02 – Residencial Monteverde, Distrito de Castilla, Provincia de Piura y Departamento de Piura.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notifíquese la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Normas y Supervisión; Oficinas Regionales de Administración y Control Institucional; Dirección General de Construcción, Dirección de Estudios y Proyectos, a la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, y a los miembros del Comité de Entrega de Terreno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL PIURA  
Dirección General de Construcción-GRI

Ing. MARTÍN EDUARDO SAAVEDRA MORE  
Director General